



**Distrito Judicial de Santa Marta
Juzgado Cuarto Civil del Circuito
Circuito Judicial de Santa Marta**

Santa Marta, nueve (9) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Referencia: Demanda Ejecutiva Singular
Radicado: 47001315300420190013900
Demandante: JUÁN CARLOS PAYARES MORENO C.C. 72'221.078
Demandado: LUIS ALFONSO RODRÍGUEZ ANDRIOLY C.C. 17'902.312

Procede el Juzgado a emitir pronunciamiento sobre la solicitud de entrega de títulos de depósitos judiciales, realizada al interior del proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTÍA, promovido por JUÁN CARLOS PAYARES MORENO contra LUIS ALFONSO RODRÍGUEZ ANDRIOLY.

1.- El sub lite corresponde a un proceso ejecutivo singular, con fundamento en un título valor (letra de cambio), firmado por el hoy ejecutado señor LUIS ALFONSO RODRÍGUEZ ANDRIOLY, a favor de JUÁN CARLOS PAYARES MORENO, la cual se asignó por reparto a este Despacho Judicial.

Por auto de fecha 16 de agosto de 2019, el Despacho entre otros, resolvió librar orden de pago por las sumas deprecadas en la demanda, más los intereses corrientes y moratorios.

Notificado el demandado, como consta en escrito recibido el día 30 de septiembre de 2019, que se adosa la citación para la notificación personal; y la traída en fecha 03 de diciembre de 2019, concerniente a la notificación por aviso, éste no ejerció su derecho a la defensa, por lo que en providencia 11 de diciembre de 2019, se ordenó seguir adelante con la ejecución en contra del demandado LUIS ALFONSO RODRÍGUEZ ANDRIOLY, y a favor del demandante señor JUÁN CARLOS PAYARES MORENO.

Presentada la liquidación del crédito por el demandante para la aprobación del despacho, por un valor total de \$495'302.833.00, se procedió a realizar el correspondiente traslado secretarial por el término de tres días el 28 de enero de 2020, termino del que no hizo uso el ejecutado, por lo que la liquidación que fue aprobada mediante auto adiado 10 de febrero de 2020.

El día 21 de febrero de 2020, la secretaría del Juzgado, procedió a liquidar las costas al interior del presente asunto, por valor de \$9'000.000.00, la que fue aprobada por auto adiado 24 de febrero de 2020.

El demandante por conducto de su apoderado judicial, ha solicitado la entrega de títulos de depósitos judiciales, las cuales fueron accedidas por el despacho, en las sumas que a continuación se relacionan:

Título de depósito	Fecha emisión	Valor	Fecha pago
442100000985459	06/11/2020	\$494.902°°	16/12/2020
442100000991206	11/12/2020	\$494.902°°	16/12/2020
442100000996040	18/01/2021	\$494.902°°	18/02/2021
442100000999877	10/02/2021	\$494.902°°	18/02/2021



**Distrito Judicial de Santa Marta
Juzgado Cuarto Civil del Circuito
Circuito Judicial de Santa Marta**

442100001004332	18/03/2021	\$494.902°°	02/06/2021
442100001007635	09/04/2021	\$494.902°°	02/06/2021
442100001012068	05/05/2021	\$494.902°°	02/06/2021
442100001016381	04/06/2021	\$494.902°°	02/07/2021
442100001020636	02/07/2021	\$494.902°°	21/07/2021
442100001025054	03/08/2021	\$494.902°°	13/08/2021
442100001031390	16/09/2021	\$494.902°°	27/09/2021
472100001036139	13/10/2021	\$494.902°°	25/10/2021
442100001039342	05/11/2021	\$494.902°°	29/11/2021
442100001045134	10/12/2021	\$494.902°°	14/12/2021
442100001048484	30/12/2021	\$494.902°°	14/01/2022

Para un total entregado equivalente a la suma de \$7'423.530°°, que restado a la liquidación del crédito aprobada de \$495'302.833.00, estaría pendiente por cancelar su totalidad la suma de \$487'879.303.00.

1.1.- El demandante JUÁN CARLOS PAYARES MORENO, a través de su apoderado judicial, el día 11 de febrero de 2022, vía web al correo del Juzgado, presenta memorial por medio del cual solicita la entrega del título de depósito judicial número 442100001054218, por valor de \$494.902.00 pesos, con fecha de emisión del 11 de febrero de 2021.

A su vez, el día 07 de marzo de los cursantes, presenta similar solicitud, deprecando la entrega del título de depósito judicial número 442100001057928, por valor de \$494.902.00 pesos, con fecha de emisión del 04 de marzo de 2021.

Con fecha 18 de abril de 2022, el ejecutante presenta memorial solicitando pronunciamiento por lo memoriales, por él presentado.

Revisado el expediente digital de la referencia, se pudo establecer que el auto de fecha 28 de enero de 2020, por medio de la cual se aprobó la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, se encuentra ejecutoriada, requisito estipulado en el artículo 447 del Código General del Proceso, para la procedente de entrega de dineros al ejecutante.

Además, los títulos de depósitos reclamados por la parte demandante, 442100001054218 y 442100001057928, le fueron descontados al demandado por el Municipio de Hatonuevo Guajira, de su salario, como trabajador de la Alcaldía, y los mismo fueron consignados con destino a este proceso, en atención a las medidas cautelares radicadas decretadas, comunicadas mediante oficio a la tesorería y/o pagaduría de aquella entidad territorial.

Por lo anterior, el Despacho accederá lo solicitado, en el sentido que se ordenará la entrega de los títulos de depósito judiciales directamente al ejecutante, JUÁN CARLOS PAYARES MORENO, identificado con la cédula de ciudadanía 72'221.078, por cuanto su apoderado, abogado HAZAR JOSE ESCOBAR CHAVEZ no tiene la facultad de recibir de acuerdo con lo consignado en el memorial poder que aparece adosado al proceso, tal como lo dispone el inciso 4° del Artículo 77 del C.G.P.



**Distrito Judicial de Santa Marta
Juzgado Cuarto Civil del Circuito
Circuito Judicial de Santa Marta**

Por último, considere pertinente esta judicatura anotar que la demora contabilizada desde el 1° de febrero último, fecha en la cual la actual funcionaria tomó posesión del cargo, se originó por el trámite que debe realizarse para el registro de firma ante el Banco Agrario, el cual hoy en día es más dificultoso atendiendo que la plataforma de depósitos judiciales se maneja de manera virtual.

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Civil Circuito de Santa Marta.

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar la entrega de los títulos de depósitos judiciales 442100001054218, por valor de \$494.902.00, con fecha de emisión del 11 de febrero de 2021, y 442100001057928, por valor de \$494.902.00, con fecha de emisión del 04 de marzo de 2021, a favor del señor JUAN CARLOS PAYARES MORENO, demandante en el presente PROCESO EJECUTIVO seguido contra LUIS ALFONSO RODRÍGUEZ ANDRIOLY.

SEGUNDO: Autorizar la entrega de los títulos judiciales directamente al ejecutante en este asunto, señor JUAN CARLOS PAYARES MORENO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.221.078, por cuanto no facultó expresamente a su abogado JAIZAR JOSE ESCOBAR CHAVEZ para recibir.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**MÓNICA LOZANO PEDROZO
JUEZA**

Firmado Por:

**Monica Lozano Pedrozo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 004
Santa Marta - Magdalena**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4613d56a0662dadd2817a889264aa3524f8d3af207787e8ee5dca20fab6a81fd**

Documento generado en 09/05/2022 05:21:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>